REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2234 /
EN CONCON, 03 JUL 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Articulo N° 3.
c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo 10, numeral 7 letra J). *"Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."*.
d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
f) Solicitud de Pedido N°180, de fecha 25 de junio 2024, requerida por director DESAM, para Adquisiciones.
g) Certificado de justificación N° 41, de fecha 25 de junio 2024, del director DESAM.
h) Cotización de presupuesto del servicio de arriendo software Call center para SOME, de fecha 25 de junio 2024.
i) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 126, de fecha 25 de junio 2024, por un monto total de $ 2.263.540.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-09-999-000-000 y modalidad de compra trato directo.
j) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
k) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
l) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
m) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
n) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
o) Calculo de costo de licitación tipo L1 (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de julio del 2024 $ 65.967.- x 100= $ 6.596.700.-) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta).

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Director DESAM	2	$ 29.610.-	$ 59.220.-
términos de referencia	Director DESAM	1	$ 29.610.-	$ 29.610.-
Certificado de disponibilidad presupuestaria.	Director DESAM	1	$ 29.610.-	$ 29.610.-
Aprobación de solicitud de pedido por dirección DESAM.	Director DESAM	1	$ 29.610.-	$ 29.610.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de control.	Director de Control Municipal	1	$ 22.821.-	$ 22.821.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de finanzas.	Directora de Finanzas Municipal	1	$ 20.639.-	$ 20.639.-
Creación de decreto de bases administrativas	Encargada de Adquisiciones DESAM	3	$ 5.935.-	$ 17.805.-
visación D.A por control	Director control	1	$ 22.821.-	$ 22.821.-
Visación D.A por alcaldía	Alcalde	1	$ 33.650.-	$ 33.650.-
firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria Municipal	1	$ 20.639.-	$ 20.639.-
subir al portal, revisar foro	Encargada de Adquisiciones DESAM	2	$ 5.935.-	$ 11.870.-
acta de evaluación oferentes	Encargada de Adquisiciones DESAM	6	$ 5.935.-	$ 35.610.-
evaluación comisión	Director DESAM Directora CESFAM Encargado de Presupuesto	3 3 3	$29.610.- $ 17.478.- $ 12.054.-	$ 88.830.- $ 52.434.- $ 36.162.-
Generación y aprobación de decreto de adjudicación	Encargada de Adquisiciones DESAM	2	$ 5.935.-	$ 11.870.-
visación Decreto adjudicación control	Director Control	1	$ 22.821.-	$ 22.821.-

Visación decreto y firma alcaldía	Alcalde	1	$ 33.650.-	$ 33.650.-
firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria Municipal	1	$ 20.639.-	$ 20.639.-
publicación de adjudicación y emisión de orden de compra	Encargada de Adquisiciones DESAM	1	$ 5.935.-	$ 5.935.-
Firma electrónica para adjudicación y autorización de orden de compra.	Encargada de Adquisiciones DESAM	1	$ 5.935.-	$ 5.935.-
			TOTAL	**$ 612.181.-**

(Valor desproporcionado para contratación del servicio de arriendo software Call center, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 27% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2024, calculado de acuerdo a escala de sueldo de funcionarios municipales y del Departamento de Salud).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según Solicitud de Pedido N° 180, de fecha 25 de junio del 2024, autorizada por el director del Departamento de Salud Municipal, se requiere contratar el servicio de arriendo de software de Call Center por 12 meses.

SEGUNDO: Que, servicio de Call center para SOME del CESFAM de Concón permite la dación de horas a los pacientes inscritos en el CESFAM.

TERCERO: Que el Artículo N°10, número 7, letra j) del Reglamento Ley N°19.886, posibilita la contratación directa cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

CUARTO: Que, de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la contratación de este servicio.

DECRETO

1. **APRUÉBESE,** el trato o contratación directa a los señores **ELASTIX ONLINE SPA, RUT: 76.363.939-8**, para el servicio de arriendo Software Call Center para SOME, por un plazo de 12 meses a contar de julio 2024, valor mensual de $ 188.628.- y por un monto total de **$ 2.263.540.-** (dos millones doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta pesos), **valor con impuesto incluido.** Para ser utilizado en SOME del Centro de Salud Familiar, CESFAM de Concón. Servicio que será cancelado mensualmente, previa facturación y emisión del documento de recepción conforme de los servicios por el encargado responsable. En virtud de los antecedentes indicados precedentemente.

2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta presupuestaria 215-22-09-999-000, cuenta "Otros".

3. **PROCÉDASE,** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio y a la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el portal **www.mercadopublico.cl.**

4. **DISTRIBUYASE,** por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

5. **ANÓTESE, DISTRIBÚYASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado JUL 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
01 JUL 2024
RECIBIDO HORA: 12.50

Distribución
1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml